

REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN A ENSEÑANZAS DE GRADO PARA ESTUDIANTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS INTERNACIONALES. CURSO 2014/2015

- a) **Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional:** Deben solicitar la Credencial de Acceso que gestiona la UNED (www.uned.es/accesoUE)
- b) **Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad:**
 - a. Si cumplen con los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades; deben solicitar la Credencial de Acceso que gestiona la UNED (www.uned.es/accesoUE)
 - b. Cuando no cumplan con los requisitos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades pero sí cumplan los requisitos para la homologación de sus estudios al bachiller español; deberán presentar fotocopia compulsada de la credencial de homologación al título de bachiller español expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las Consejerías de las Comunidades Autónomas con competencias delegadas o, mientras se tramita dicha homologación, el volante de inscripción condicional que les entregarán en los organismos competentes para efectuar la homologación. En este caso, la confirmación de la matrícula quedará condicionada a la presentación de la fotocopia compulsada de la credencial de homologación con anterioridad a la finalización del curso académico.
- c) **Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologables al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.** Pueden matricularse en estudios de grado en los siguientes casos:
 - a. Tener superada la fase general de la PAU-Bachillerato que organiza la UNED. En este caso no es necesario realizar traslado de expediente.
 - b. Tener la credencial de homologación de sus estudios al título de bachiller español expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las Consejerías de las Comunidades Autónomas con competencias delegadas. Deben presentar fotocopia compulsada de la credencial de homologación
 - c. Haber solicitado la homologación de sus estudios al título de bachiller. Deben presentar el volante de inscripción condicional que les entregarán en los organismos competentes para efectuar la homologación. En este caso, la confirmación de la matrícula quedará condicionada a la presentación de la fotocopia compulsada de la credencial de homologación con anterioridad a la finalización del curso académico.

- d) **Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español:**
- a. Si los estudios se han cursado en un sistema educativo de la UE o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto deben solicitar la Credencial de Acceso que gestiona la UNED (www.uned.es/accesoUE). Para poder expedir la credencial, es necesario que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte emita informe favorable. Del trámite de informe, se encarga directamente la UNED.
 - b. Si los estudios se han cursado en un sistema educativo que no sea miembro de la UE o en otros Estados con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, deben presentar fotocopia compulsada de la credencial de homologación expedida por los órganos competentes o el volante de inscripción condicional, en cuyo caso, la confirmación de la matrícula quedará condicionada a la presentación de la fotocopia compulsada de la homologación con anterioridad a la finalización del curso académico.
- e) **Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.** En estos casos, los estudiantes deben solicitar la Credencial de Acceso que gestiona la UNED (www.uned.es/accesoUE) y presentar la siguiente documentación:
- a. Fotocopia compulsada del título, diploma o estudios cursados.
 - b. Certificado expedido por las autoridades competentes en el país en el que se han cursado los estudios que acredite que los mismos permiten el acceso a estudios universitarios en ese país.